Gmail **Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com>**

Alegatos de conclusión

1 mensaje

Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com> 4 de mayo de 2022, 16:58
Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, fabioescobarv@gmail.com

Doctor
LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez 65 del Circuito Judicial Administrativo de Bogotá D. C.
E. S. D.

RADICACIÓN: **1100-13-34-3065-2016-00331-00**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE: **LUIS ALBERTO CAMACHO SUÁREZ Y OTROS**
DEMANDADO: **NACIÓN, RAMA JUDICIAL Y OTROS**
ASUNTO: **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.135.953 de Palmas del Socorro, Santander, abogado en ejercicio y portados de la tarjeta profesional No. 171.207 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del Municipio de Zipaquirá, debidamente reconocido dentro del proceso de la referencia, en ejercicio de las facultades y dentro del término contemplado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, de acuerdo al auto de 25 de noviembre de 2021, presento los alegatos de conclusión dentro del proceso de la referencia.

--
Atentamente,

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ
Abogado

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo podrá ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibida por la leyes colombianas y su uso sin autorización podrá acarrear las sanciones previstas en estas.

Libre de virus. www.avast.com

Alegatos 2016-00331.pdf
120K